Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99001-19-1413-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1413

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fiscalización Integral al Gasto Federalizado Transferido a las Universidades Públicas Estatales", mediante el siguiente código QR:

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,861,946.0
Muestra Auditada	5,535,613.2
Representatividad de la Muestra	80.7%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Puebla y la Universidad, en los cuales se estableció que los recursos que serían transferidos a esta última ascenderían a un monto total de 6,919,223.0 miles de pesos, que se integrarían con 4,636,670.0 miles de pesos de recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) y 2,282,553.0 miles de pesos de recursos estatales.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión se verificó que los recursos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla fueron de 6,919,223.0 miles de pesos, de los que 4,636,670.0 miles de pesos son recursos federales provenientes del programa U006, 2,225,276.0 miles de pesos de las participaciones federales y 57,277.0 miles de pesos de otros recursos estatales. Cabe señalar que, en conjunto la coparticipación estatal fue de

2,282,553.0 miles de pesos, es decir que la ministración de los recursos estatales fue igual a lo establecidos en los convenios.

Origen de los recursos	Monto (Miles de pesos)	Estructura de Integración (%)
Recursos Federales (U006)	4,636,670.0	67.0
Participaciones Federales	2,225,276.0	32.2
Total del universo fiscalizable	**6,861,946.0**	**99.2**
Recursos estatales	57,277.0	0.8
Total	**6,919,223.0**	**100.0**

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 6,861,946.0 miles de pesos y la muestra examinada fue de 5,535,613.2 miles de pesos, que representaron el 80.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 23 de abril de 1991.	La universidad careció de un catálogo de puestos.
La universidad contó con un código de ética formalizado, publicado en la Gaceta Universidad Benemérita Universidad Autónoma de Puebla núm. 182, en agosto 2014.	
La universidad contó con un código de conducta formalizado, publicado en la Gaceta Universidad Benemérita Universidad Autónoma de Puebla núm. 182, en agosto 2014.	
La universidad contó con un Estatuto Orgánico con las reformas aprobadas por el Consejo Universitario en sus sesiones extraordinarias de 8 de julio de 1999, 29 de septiembre de 2000 y 5 de diciembre de 2000.	
La universidad contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios y en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Administración de Riesgos	
La universidad contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas estratégicos, denominado Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.	
La universidad contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La universidad contó con lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
La universidad identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Guía de Información de Calidad y Antisoborno, Sistema Integral de Gestión Institucional ISO 9001 2015 e ISO 37001:2016, con fecha de emisión 01 de diciembre de 2020.	
Actividades de Control	
La universidad contó con un Estatuto Orgánico con las reformas aprobadas por el Consejo Universitario en sus sesiones extraordinarias del 8 de julio de 1999, 29 de septiembre de 2000 y 5 de diciembre de 2000, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La universidad contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas, denominados sistemas banner que contiene los módulos de recursos humanos, estudiantiles y el sistema de contabilidad gubernamental.	
La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, denominado Plan de Contingencia de la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Benemérita Universidad de Puebla, con fecha de emisión 2021.	
La universidad contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución, como lo son Licenciamiento de Software Toad for Oracle, Licencias Zoom Educación Anual y Soporte Técnico Anual y Adobe Creative Cloud para equipo.	
La universidad contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	
Información y Comunicación	
La universidad elaboró un informe de labores de fecha 2021, en el cual se indica la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	La universidad no aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio para los sistemas informáticos.
La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como lo es el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, adscrito al área de Contraloría General.	
La universidad estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, así como lo es la Tesorería General adscrito a Rectoría.	
Supervisión	
	La universidad no evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
	La universidad no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2021 por 4,636,670.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 2,225,276.0 miles de pesos correspondientes a la coparticipación estatal al programa provenientes de las participaciones federales y 57,277.0 miles de pesos de la coparticipación estatal al programa provenientes de otros recursos estatales, que en conjunto ascendieron a 6,919,223.0 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Puebla, en tiempo y forma el convenio marco para la asignación de recursos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, y sus modificatorios para la transferencia de los recursos del programa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2021, y que las variaciones se encontraron justificadas y contaron con los convenios modificatorios correspondientes.

3. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, abrió en los plazos establecidos en la normativa, cuatro cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, de las cuales tres correspondieron a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 4,636,670.0 miles de pesos y una cuenta bancaria para los recursos estatales de la coparticipación del Gobierno del Estado de Puebla al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, provenientes de las participaciones federales por 2,225,276.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que dos cuentas bancarias de los recursos ministrados por la Secretaría de Educación Pública generaron rendimientos financieros por 4,616.9 miles de pesos; sin embargo, se careció de la evidencia que acredite que una cuenta bancaria de los recursos ministrados por la Secretaría de Educación Pública y la cuenta bancaria de la coparticipación del estado al programa fueron productivas.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita una cuenta bancaria para la recepción de los recursos ministrados por la Secretaría de Educación Pública y la cuenta bancaria de la coparticipación del estado al programa que fueron observadas, cumplieron con las condiciones que establece la normativa, con lo que se solventa lo observado.

4. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla expidió los comprobantes oficiales de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 6,861,946.0 miles de pesos, de los cuales 4,636,670.0 miles de pesos correspondieron a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 2,225,276.0 miles de pesos a los recursos estatales aportados

como coparticipación por el Gobierno del Estado de Puebla al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales provenientes de las participaciones federales, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 6,861,946.0 miles de pesos y 4,616.9 miles de pesos, respectivamente, de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

6. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 6,861,946.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4,616.8 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 13,867 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,006,744.3 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 179,573.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 2,925.0 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, 4,515.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales, y 819,730.7 miles de pesos al capítulo 4000 Subsidios y Transferencias; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la universidad, fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos; sin embargo, se observó que 43 comprobantes fiscales por 5,564.4 miles de pesos se encontraron con estatus de cancelados en la página del Servicio de Administración Tributaria.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones de la cancelación de los 43 comprobantes fiscales observados, los cuales fueron reemplazados por los proveedores, y los que les sustituyeron se encontraron vigentes en la página del Servicio de Administración Tributaria, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por

6,861,946.0 miles de pesos, los cuales correspondieron a los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, a los recursos aportados por el Gobierno del Estado de Puebla al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, provenientes de las participaciones federales, y a los rendimientos financieros por 4,616.8 miles de pesos, al pago de gastos relacionados con los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Subsidios y Transferencias, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública.

9. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 6,861,946.0 miles de pesos, de los cuales 4,636,670.0 miles de pesos correspondieron a recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, los que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió el total de los recursos y pagó 4,536,801.8 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,616.9 miles de pesos, 4,616.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

		31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
Concepto	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	3,355,746.1	3,355,746.1	0.0	3,355,746.1	3,261,859.4	93,886.7	93,886.7	0.0	3,355,746.1	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	4,829.4	4,829.4	0.0	4,829.4	0.0	4,829.4	4,829.4	0.0	4,829.4	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	7,127.9	7,127.9	0.0	7,127.9	6,975.8	152.1	152.1	0.0	7,127.9	0.0	0.0	0.0
4000 Subsidios y Transferencias	1,267,966.6	1,267,966.6	0.0	1,267,966.6	1,267,966.6	0.0	0.0	0.0	1,267,966.6	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,000.0	1,000.0	0.0	1,000.0	0.0	1,000.0	1,000.0	0.0	1,000.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	**4,636,670.0**	**4,636,670.0**	**0.0**	**4,636,670.0**	**4,536,801.8**	**99,868.2**	**99,868.2**	**0.0**	**4,636,670.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**
Rendimientos financieros	4,616.9	4,616.9	0.0	4,616.9	0.0	4,616.9	4,616.8	0.1	4,616.8	0.1	0.1	0.0
Total	**4,641,286.9**	**4,641,286.9**	**0.0**	**4,641,286.9**	**4,536,801.8**	**104,485.1**	**104,485.0**	**0.1**	**4,641,286.8**	**0.1**	**0.1**	**0.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

En este sentido, se constató que 0.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.1	0.1	0.0	0.0
Total	**0.1**	**0.1**	**0.0**	**0.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos estatales de la coparticipación que el Gobierno del Estado de Puebla le transfirió a la universidad 2,225,276.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales, al 31 de diciembre de 2021 pagó 1,916,884.3 miles de pesos que representaron el 86.1% de los recursos ministrados, y al 31 de marzo de 2022 ejerció 2,225,276.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

COPARTICIPACION ESTATAL A LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022	
	Compromiso de coparticipación estatal	Recursos ministrados a la universidad	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021	Recursos pagados en el primer trimestre de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría	Recursos pagados acumulados	Recursos disponibles acumulados al 31 de marzo de 2022 o a la fecha de corte de la auditoría
1000 Servicios personales	383,785.7	383,785.7	382,375.8	1,409.9	1,409.9	383,785.7	0.0
2000 Materiales y suministros	52,845.7	52,845.7	37,257.5	15,588.2	15,588.2	52,845.7	0.0
3000 Servicios generales	1,408,171.3	1,408,171.3	1,191,147.1	217,024.2	217,024.2	1,408,171.3	0.0
4000 Subsidios y transferencias	46,207.5	46,207.5	46,077.5	130.0	130.0	46,207.5	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	221,414.7	221,414.7	198,312.7	23,102.0	23,102.0	221,414.7	0.0
6000 Inversión pública	112,851.1	112,851.1	61,713.7	51,137.4	51,137.4	112,851.1	0.0
Total	**2,225,276.0**	**2,225,276.0**	**1,916,884.3**	**308,391.7**	**308,391.7**	**2,225,276.0**	**0.0**

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

10. Con el análisis de la información presupuestal en materia de servicios personales, relativa al ejercicio fiscal 2020 y 2021 de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos para el capítulo 1000 Servicios personales rebasó los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que aumentó en 3.6% respecto de lo aprobado en el ejercicio fiscal 2020, es decir excedió el límite establecido en la normativa; además, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos no se presentó una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual debió comprender las remuneraciones de los servidores públicos, con el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, y las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que aclara que en el proyecto de presupuesto de egresos se presentó una sección específica con las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DCPPEA/0005/2022/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, la información financiera careció de la calidad y congruencia requeridas al presentar diferencias.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y documentación que aclara las diferencias con la información financiera, con lo que se solventa lo observado.

12. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla proporcionó, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, tal como los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo.

Servicios Personales

13. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 2,864,877.2 miles de pesos para el pago de servicios personales, en plazas, categorías y puestos autorizados de acuerdo con los contratos colectivos correspondientes; además, las modificaciones a los sueldos estuvieron autorizadas por las autoridades correspondientes.

14. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, respecto de la nómina federal de educación básica pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se identificaron concurrencias en los periodos laborados de 95 trabajadores, de los cuales se careció del formato de compatibilidad de empleo correspondiente o su equivalente.

2021-4-99001-19-1413-01-001 **Recomendación**

Para que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la institución el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no

interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cumplió con las obligaciones fiscales y realizó oportunamente las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 352,806.2 miles de pesos; asimismo, enteró las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de 29,970.9 miles de pesos; se observaron recargos y actualizaciones, que fueron pagados con recursos propios.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DCPPEA/0002/2022/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se verificó que no se realizaron pagos indebidos de sueldos a personal con cargos de elección popular, con periodos de licencias sin goce de sueldo, o con comisiones sindicales; sin embargo, se realizaron pagos después de la fecha de baja por 47.4 miles de pesos a tres trabajadores; además la universidad careció del registro en su base de bajas de personal de 37 jubilados y un trabajador los cuales, se identificaron como fallecidos en los registros de la Secretaría de Salud.

Además, se realizaron pagos a 10 trabajadores por 739.2 miles de pesos, los cuales se identificaron como fallecidos en los registros de defunciones de la Secretaría de Salud.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y la documentación que aclaran los pagos después de la baja de dos trabajadores, la supervivencia de cuatro trabajadores que aparecieron como fallecidos, a quienes se les realizaron pagos por 494,480.66 pesos, y evidencia del reintegro de 292,141.81 pesos correspondientes a pagos después de la fecha de baja de siete trabajadores.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión carecieron del registro en su base de bajas de personal de 37

jubilados y un trabajador que aparecieron como fallecidos en los registros de la Secretaría de Salud y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DCPPEA/0003/2022/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de la nómina pagada con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 a 130 trabajadores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, se verificó que se cumplió con los requisitos establecidos en los profesiogramas para ocupar los puestos en que se encuentran asignados.

18. Con la confrontación de la base de datos de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 proporcionadas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, de la base de datos de la Clave Única de Registro de Población del Registro Nacional de Población e Identidad y la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que se careció de información actualizada y validada en las nóminas, ya que tres Claves Únicas de Registro de Población no se localizaron en la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población, 36 Registros Federales de Contribuyentes presentaron una estructura incorrecta en las nóminas presentadas y 81 Registros Federales de Contribuyentes no se localizaron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2021-4-99001-19-1413-01-002 **Recomendación**

Para que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población y con el Servicio de Administración Tributaria, para que las Claves Únicas de Registro de Población y los Registros Federales de Contribuyentes de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de una muestra de seis adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por un importe de 213,731.6 miles de pesos, mediante cuatro adjudicaciones directas y dos licitaciones públicas, se verificó que se formalizaron mediante seis contratos sin número, con fechas 13 de diciembre de 2021 (el primero), 14 de diciembre de 2021 (el segundo), 16 de diciembre de 2021 (tercero y cuarto), 21 de diciembre de 2021 (quinto), y 22 de diciembre de 2021 (sexto), que las personas físicas o morales con quienes se realizaron no se encontraron en el

padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, se verificó que de dos contratos sin número, de fechas 13 de diciembre de 2021 y el primero de fecha de 16 de diciembre de 2021 se careció de la evidencia de la realización de las invitaciones a los proveedores; de los procedimientos de contratación formalizados con los proveedores mediante tres contratos sin número de fechas 14 de diciembre de 2021, 16 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2021 se carecieron de las investigaciones de mercado correspondientes; además, del contrato sin número formalizado el 22 de diciembre de 2021 se careció de la garantía de cumplimiento.

El Órgano Interno de Control de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DCPPEA/0004/2022/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Con la revisión de una muestra de seis contratos de adquisiciones, realizadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, por un importe de 213,731.6 miles de pesos, se verificó documentalmente que la entrega de los bienes se ejecutó de acuerdo con los montos y plazos pactados; asimismo, que los pagos se encontraron soportados en la documentación justificativa y comprobatoria; además, se verificó que los bienes contaron con los resguardos correspondientes, se encontraron inventariados y, mediante la revisión física, se constató su existencia y condiciones de operación y mantenimiento.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 292,141.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 292,141.81 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 38,875.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 5,535,613.2 miles de pesos, que representó el 80.7% de los 6,861,946.0 miles de pesos transferidos a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. De los 4,636,670.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al 31 de diciembre de 2021, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, comprometió 4,636,670.0 miles de pesos y pagó 4,536,801.8 miles de pesos, que representaron el 97.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 4,636,670.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%; por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4,616.9 miles de pesos, 4,616.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del programa y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de la coparticipación que el Gobierno del Estado de Puebla le transfirió del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las participaciones federales a la universidad por 2,225,276.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, pagó 1,916,884.3 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos ministrados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 2,225,276.0 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por realizar pagos después de la fecha de baja de los trabajadores. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que informó los programas a los que se destinaron los recursos; el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, en la que se identificaron las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyó el total de sus relaciones analíticas, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo.

En conclusión, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla realizó un ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área	Director General
C.P. José Luis Bravo Mercado	Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGDCF-0528/2022, del 26 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se

advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 14 y 18 se consideran como no atendidos.

1050, 1170 A

BUAP

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
28 SEP 2022
DGAGF "A"

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
27 SEP 2022
13:14
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII, 79 fracción I párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, 17, 23, 25 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1ª, 3ª, 7ª, 8ª y 20ª de la Ley de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 92 y 94 del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y en atención al oficio número ***DGAGF-A/0802/2022****, mediante el cual nos remite las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes a la atención de la auditoría 1413* ***con título Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales*** *de la Cuenta Pública 2021, remito la* ***siguiente información debidamente certificada****, en un dispositivo* ***USB*** *denominado* ***Anexo_528****:*

RESULTADO 3

Con la revisión de los contratos de apertura, estados de cuenta bancarios del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de las cuentas bancarias número 406677-0637, 406677-0611 y 406576-7709, de la institución financiera HSBC México, S.A, a cargo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y las pólizas contables, se verificó que las cuentas se aperturaron dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0074/21, Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco número U006 0773/21, Convenio Apoyo para gastos de operación número 0711/21 y Convenio Apoyo para regreso a clases número 0638/21, asimismo se constató que se abrieron las cuentas bancarias específicas para la administración y ejercicio de los recursos federales del programa U006 2021 por $4,636,670,013.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRECE PESOS 00/100 M.N.) transferidos por Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, los cuales generaron rendimientos financieros por $4,616,880.98 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 98/100 M.N.); sin embargo, se observó que la cuenta bancaria con número 406677-0611, relacionada con el Convenio Apoyo para regreso a clases número 0638/21 no fue una cuenta bancaria productiva.

---------- Finaliza Página 1 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

Asimismo de la revisión del contrato bancario de apertura, estados de cuenta bancarios del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de la cuenta bancaria número 406576-7717, de la institución financiera HSBC México, S.A, a cargo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y las pólizas contables, se verificó que la cuenta se abrió dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0074/21 y Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco número U006 0773/21, se constató que la cuenta fue específica para la administración y ejercicio de los recursos del gasto federalizado correspondientes a la aportación del gobierno estatal al programa U006 2021 por $2,282,553,010.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.) transferidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para la recepción, administración y manejo de los recursos aportados por el Estado, sin embargo, se observó que la cuenta bancaria no fue productiva.

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 3

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, aperturo cuentas específicas de inversión por cada cuenta de gasto, buscando una tasa de interés con condiciones preferentes.

Con respecto a la cuenta bancaria 406677-0611, se abrió una cuenta específica de inversión con número 6526040170 y para la cuenta bancaria 406576-7709 se abrió la cuenta de inversión con número 6516399313, mismas que se reportaron en el anexo 3 del requerimiento realizado con el oficio AEGF/1246/2022.

*En el Multicontrato de Cuentas en su apartado **"Comisiones aplicables a Inversión a la Vista (62)"**, hace mención del concepto **"SPM de $500,000.00** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) **para pago de interés (1)"** y para fines informativos que la tasa de interés es de 1.5%. Para lo cual no omito mencionar que las cuentas antes citadas se encuentran bajo el amparo al "Multicontrato de Cuentas", en su **"Capitulo Quinto, Contrato de depósito bancario de dinero a la vista con interés (Cuenta de Inversión a la Vista)"** (Anexo 1).*

De acuerdo con las certificaciones de cuentas bancarias antes mencionadas emitidas por la Institución Bancaria HSBC, MÉXICO, signado por el C. Rafael Zavala Vásquez, Gerente de Banca de Gobierno HSCB, MÉXICO SA, de fecha 29 de agosto del año en curso (se anexa copia), se hace constar que el producto Intercuenta es una Cuenta de Inversión a la Vista, con las siguientes características:

- *Inversión a la Vista de tasa fija y con atractivos rendimientos.*
- *Intereses se suman al capital diariamente.*

---------- Finaliza Página 2 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio CEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

- *Disposición de recursos a través de Banca electrónica HSBCnet.*
- *Sin cobro de comisión por saldo promedio mínimo mensual.*
- *Horario de operación de 8:00 a 19:00 hrs.*
- *Respaldo HSBC, México y Seguro IPAB (Anexo 2)*

Por lo anteriormente expuesto, me permito comentar que esta Máxima Casa de Estudios, cumplió con lo que establece el Art. 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, en las cláusulas tercera incisos a) y b), de los Convenios de Apoyo Financiero respectivamente.

RESULTADO 7

Con la revisión de una muestra de 13,867 comprobantes fiscales proporcionados por la BUAP, correspondientes a los pagos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y subsidios y transferencias, relacionado con los recursos de U006 2021, del Convenio Apoyo para gastos de operación número 0711/21 y Convenio Apoyo para regreso a clases número 0638/21, proporcionados por la BUAP se verificó que de 30 contratistas y proveedores, relacionados con 80 facturas éstos no se localizaron en el listado del SAT correspondiente a contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; y de la validación de los 13,867 comprobantes fiscales en el portal de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/, se observó que 43 estuvieron cancelados cuyos importes ascendieron a ***$5,564,404.19 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 19/100 M.N.)****; en incumplimiento de los artículos 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 7

De los 43 XML observados, se entrega carpeta electrónica con cuarenta ***(40) CFDI's por un importe de $5,557,184.60 (Cinco millones quinientos cincuenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.)****, que fueron sustituidos por los proveedores debido a errores en los datos de los comprobantes, para lo cual se anexa archivo en Excel en donde se señalan las sustituciones, así mismo, se señalan* ***tres (3) XML por un importe de $7,219.59 (Siete mil doscientos diecinueve pesos 59/100 M.N.)*** *que fueron cancelados debido a que no fueron ejercidos con recursos federalizados.*

Se hace la aclaración de que el CFDI observado por un importe de ***$1,663,076.22 (Un millón seiscientos sesenta y tres mil setenta y seis pesos 22/100 M.N.)*** *fue cancelado por el proveedor sin consentimiento de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y sustituido con fecha 22 de*

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

septiembre del 2022 con el folio fiscal D71FE126-F19D-4509-8C1B-AEB876278251, por lo que el Contralor General de la Institución al encontrar indicios que permiten establecer una Investigación Administrativa inició el ***Expediente identificado con el número CG/DCF/0003/2022-IA,*** *con el fin de realizar las diligencias de investigación pertinentes.*

RESULTADO 10

Con la revisión de los Presupuestos de Egresos de la BUAP aprobados para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, auxiliares presupuestarios, el Índice Nacional de Precios al Consumidor, de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2021, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) 2021 y los formatos 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por objeto del Gasto)" y 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)", se verificó que el monto total de recursos Aprobados a la BUAP en el Presupuestos de Egresos 2021 para el rubro de servicios personales para el ejercicio fiscal 2020 ascendió a ***$3,742,304,148.00 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)*** *y una vez aplicadas las diversas variables, el límite máximo de Asignación Global de recursos para el ejercicio fiscal 2021 que le correspondía para Servicios Personales ascendía al monto de* ***$3,612,324,191.80 (TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 80/100 M.N.);*** *sin embargo, en el Presupuesto de Egresos de la BUAP para el ejercicio fiscal 2021, le fueron aprobados recursos para este rubro por* ***$3,742,304,148.00 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.),*** *lo que presentó un incremento de* ***$129,979,956.20 (CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)*** *, que representó el 3.6% respecto de lo aprobado en el ejercicio fiscal 2020, es decir excedió el límite establecido del porcentaje de incremento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), señalado en los Criterios General de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021.*

Asimismo, se observó que en el proyecto de Presupuesto de Egresos no se presentó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual debió comprender a) Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, y b) Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas

Finaliza Página 4 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022

Contraloría General

Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

de índole laboral. Dichas previsiones serán incluidas en un capítulo específico del Presupuesto de Egresos.

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 10

Del excedente en el límite establecido del porcentaje del incremento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2021, se señala que el aumento de 3.6% respecto de lo aprobado en el ejercicio 2020, se debió a que la Universidad en apego estricto al artículo 12 del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del día 23 de abril de 2021 (se anexa copia del decreto), incorporó al personal que prestaba servicios bajo la modalidad de subcontratación (capítulo 3000 servicios) a servicios personales (capítulo 1000), lo anterior con base en el establecido en el Artículo 10 fracción I inciso b), párrafo tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que a la letra dice:

> *"Los Gastos en Servicios Personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas, podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido en la presente fracción, hasta por el monto que específicamente se requiera para dar cumplimiento a la Ley respectiva".*

Respecto a lo establecido en el inciso a) y b) del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera, sobre la no presentación en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, se anexa la integración correspondiente.

RESULTADO 11

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2021, se constató que la BUAP, reportó de manera pormenorizada el formato de Avance Financiero de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021 a través del portal aplicativo (PASH) de los recursos federales recibidos por los Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0074/21, del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco U006 número 0773/21, y de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no regularizables Apoyo para gastos de operación y Apoyo para regreso a clases.

Asimismo, se constató que se publicó en la página oficial de http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales, los reportes de Avance Financiero, sin embargo, se observó que se careció de calidad y congruencia en lo reportado como ejercido en el Avance Financiero del cuarto trimestre por

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 08 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

$4,636,864,434.99 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.)**, con relación al importe manifestado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de marzo de 2022, presentando una diferencia de **$24,907,158.01 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.).

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 11

*Al respecto le comento que la información presentada en los **informes trimestrales** sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales 2021 fueron presentados de manera correcta, conteniendo la información de los ingresos recibidos por concepto del Convenio de Apoyo Financiero para el ejercicio 2021(U006), por un importe pagado de **$4,636,864,434.99** (Cuatro mil seiscientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mismos que en comparación con los **Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** por recursos identificados como Federal Ordinario 5110 por $4,659,375,863.74 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos 74/100 M.N.), Federal Extraordinario no Regularizable Regreso a Clases 5111 por $1,395,720.00 (Un millón trescientos noventa y cinco mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y Federal Extraordinario no Regularizable Inclusión 5112 por $1,000,009.28 (Un millón nueve pesos 28/100 M.N.) haciendo un total de **$4,661,771,593.02** (Cuatro mil seiscientos sesenta y un millones setecientos setenta y un mil quinientos noventa y tres pesos 02/100 M.N.) para lo cual se anexan los citados Estados Analíticos, arrojan una **diferencia de $24,907,158.01** (Veinticuatro millones novecientos siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 01/100 M.N.) observada, **corresponde a los intereses generados en las cuentas productivas** de los mismos, adjuntando el formato del Anexo 4.2 correspondiente al reporte de intereses, así mismo se presenta la conciliación con el detalle de los importes correspondientes a cada recurso.*

RESULTADO 14

*Con la revisión de las bases de datos de las quincenas 1 a 24 ordinarias y 25 y 26 extraordinarias del ejercicio fiscal 2021 correspondientes a las nóminas pagadas con el Subsidio U006 2021, por **$2,864,877,229.52 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.)**, los estado del ejercicio del presupuesto de egresos del subsidio estatal ordinario 6110 y federal ordinario 5110, y las pólizas contables del capítulo 1000, proporcionadas por la BUAP, el Apartado único que forma parte*

Finaliza Página 6 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

integrante del anexo de ejecución, al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebraron entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (Apartado único del Convenio de Apoyo Financiero 2021 U006) donde se detalla la plantilla del personal Académico, Mandos medio y superiores y Administrativos, las homologaciones o equivalencias entre las categorías de puestos del Apartado único del Convenio de Apoyo Financiero 2021 U006 y las categorías de puestos de la BUAP, se constató a través de una confronta entre la nómina pagada con recursos del programa U006 de la BUAP, la nómina federal de educación básica pagada con recursos del Fondo de la Nómina Educativa (FONE), se observaron concurrencias en los periodos laborados de 95 trabajadores.

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 14

Se hace la aclaración que, de los 95 trabajadores observados, se determinó que 12 son personal jubilado y pensionado, 11 son personal de medio tiempo, 53 son hora clase y 19 son tiempo completo como se señala en el archivo anexo correspondiente a este resultado, en lo referente a los 12 primeros casos descritos no tienen inconveniente por ser personal no activo en la BUAP. Por lo que respecta al personal restante, se hará de conocimiento a las instancias correspondientes para que realicen la implementación de un mecanismo que permita determinar la compatibilidad de empleos y horarios, no obstante a lo anterior, y toda vez que el Órgano de Control de la Institución ha detectado indicios para realizar una Investigación relacionada con el caso concreto, ha instruido el inicio de un ***Procedimiento de Investigación****, el cual se ha radicado bajo el* ***número CG/DCPPEA/0001/2022/IA****.*

RESULTADO 15

Con la revisión de las declaraciones de impuestos federales, recibos bancarios del pago de contribuciones federales, auxiliares y pólizas contables, se verificó que la BUAP realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado por el pago de salarios, por servicios profesionales, y por cuenta de terceros o arrendamiento de inmuebles de enero a diciembre de 2021 por un importe de ***$387,387,026.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)****, de los cuales* ***$352,806,152.55 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 55/100 M.N.)*** *corresponden al Subsidio U006 2021 federal y el resto a fuentes de financiamiento estatal y recursos propios, cumpliéndose con las obligaciones fiscales, sin embargo, se observaron atrasos en el entero de la declaración de marzo, junio y septiembre de hasta 2 días, los*

---------- Finaliza Página 7 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

cuales no presentaron recargo alguno; en incumplimiento a los artículos 96, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 6 y 12 del Código Fiscal de la Federación.

*Asimismo, con la revisión de los enteros de las Obligaciones de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social de los meses de enero a diciembre 2021, los comprobantes de transferencia y las pólizas contables, se verificó que la BUAP retuvo y enteró las aportaciones por concepto de seguridad social por un importe de **$42,940,919.67 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 67/100 M.N.)** de los cuales **$29,875,042.95 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N.)** fueron con cargo al Subsidio U006 2021 y el resto con cargo a fuentes de financiamiento estatal y recursos propios; cumpliéndose con las obligaciones.*

*En 29 declaraciones complementarias de marzo a septiembre 2021 por **$164,473.87 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.)** de los cuales **$95,832.37 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.)** corresponden al Subsidio U006 2021 federal; se observaron recargos y actualizaciones por **$6,824.33 (SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 33/100 M.N.)** las cuales correspondieron a fuentes de financiamiento de recursos propios.*

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 15

Referente a la observación en los atrasos del entero de la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado por el pago de salarios, por servicios profesionales, y por cuenta de terceros o arrendamiento de inmuebles de los meses de marzo, junio y septiembre de hasta 2 días, los cuales no presentaron recargo alguno; se hace la aclaración de que dicha observación resulta improcedente considerando lo estipulado en el artículo 12, primer y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dice:

"En los plazos fijados en días no se contarán los sábados, los domingos ni el 1o. de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1o. y 5 de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1o. de diciembre de cada 6 años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo y el 25 de diciembre...

...No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, si el último día del plazo o en la fecha determinada, las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores o se trate de un día inhábil, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día

---------- Finaliza Página 8 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

hábil. Lo dispuesto en este artículo es aplicable, inclusive cuando se autorice a las instituciones de crédito para recibir el pago de contribuciones. También se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil, cuando sea viernes el último día del plazo en que se deba realizar el pago de contribuciones, ante las instituciones de crédito autorizadas".

En tal virtud, como anteriormente se dijo esta Institución considera que la observación resulta improcedente.

Por otra parte, y por cuanto hace a los recargos y actualizaciones en 29 declaraciones complementarias por un importe de 6,824.33 (Seis mil ochocientos veinticuatro pesos 33/100 M.N.), se hace de conocimiento que el Contralor General de la Institución instruyó el inició del ***procedimiento de Investigación*** *radicado bajo el* ***número CG/DCPPEA/0002/2022-IA****, con el fin de realizar las diligencias de investigación pertinentes.*

RESULTADO 16

Con la revisión de las bases de datos de las quincenas 1 a 24 ordinarias y 25 y 26 extraordinarias del ejercicio fiscal 2021 correspondientes a las nóminas pagadas con recursos federales y estatales de origen federal del Subsidio U006 2021 por ***$2,864,877,229.52 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 52/100 M.N.)****, los estado del ejercicio del presupuesto de egresos del subsidio estatal ordinario 6110 y federal ordinario 5110, y las pólizas contables del capítulo 1000, proporcionadas por la BUAP, las bases de datos del personal con comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas en 2021, se constató lo siguiente:*

- *Se verificó que el personal comisionado a sindicatos contó con los oficios números ASPABUAP-050/2018.SG.CEG y ASPABUAP-010/2019.SC.CEG con periodos de gestiones al 30 de abril de 2022, y oficio 1312/2019/SG, con vigencia al 30 de octubre de 2022.*
- *No se contó con personal con cargos de elección popular.*

Se presentaron pagos por ***$47,399,76 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.)*** *posteriores a la fecha de baja de 3 trabajadores con RFC CEHD8806273L0, NEBG660324T65 y VAPR671119K99.*

Asimismo, con la confronta de la base de datos de las nóminas del Subsidio U006 2021 proporcionadas por la BUAP y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud, se observó que 1 trabajador y 37 trabajadores pensionados-jubilados no se relacionaron en las bases

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio CEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

de datos de bajas proporcionadas por la BUAP y de los cuales se observó que se realizaron pagos por ***$739,222.71 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 71/100 M.N.)*** *posteriores a la fecha de deceso de 10 trabajadores.*

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 16

De los 3 trabajadores que fueron observados con pagos posteriores a la fecha de baja, por un monto de $47,399.76 (Cuarenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos 76/100 M.N.) se hacen las siguientes aclaraciones:

- *Del trabajador con RFC VAPR671119K99 observado por un monto de $14,540.75, se aplicó la baja en la primera quincena de febrero de 2021, de acuerdo con la renuncia, la cual se adjunta y en la que se comprueba que surtió efecto a partir del 1 de febrero de 2021. Por lo tanto, fue una baja aplicada en tiempo y el importe observado no es procedente.*
- *Del trabajador con RFC NEBG660324T65 observado por un monto de $29,570.17, se adjunta oficio de pago de marcha y liquidación de la relación laboral número SG/1954/2021, en el que se consideró el descuento de los días pagados de más. Sin embargo, en virtud de que este fue pagado con recursos del ejercicio de 2022, se procede a realizar el reintegro de la citada cantidad, adjuntando evidencia de la solicitud de la línea de captura solicitada.*
- *Del trabajador con RFC CEHD8806273L0 observado por un monto de $3,288.84, se adjunta oficio DRH/DNI-6277/2021, emitido por la Dirección de Recursos Humanos a la oficina de la Abogada General, en el que informa el listado de bajas para pago de aguinaldo de personal no activo, para su autorización; asimismo se adjunta el detalle del importe que le correspondía por concepto de aguinaldo, $8,418.71 y descuento de las quincenas pagadas de más por el periodo del 1 de julio al 15 de agosto de 2021 por un monto de $6,914.34 (monto que incluye los $3,288.84 observados), dando un saldo a favor del empleado por $1,504.37, el cual fue depositado con fecha 17 de diciembre de 2021 a su cuenta de nómina BBVA con número 2994599284, según comprobante de dispersión de pago de personal no activo, anexo al presente.*

Referente a la observación resultante de la confronta de la base de datos de las nóminas del Subsidio U006 2021 proporcionadas por la BUAP y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud, se informa lo siguiente:

- *Del personal con RFC VIRB720717F21, HEHA4704082P9 y CATE600915J85 observado por un monto de $468,478.71 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 71/100 M.N.), se corroboró su supervivencia con el acta número CGDJ-002/2022, y las actas*

---------- Finaliza Página 10 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

circunstanciadas elaboradas por la Dirección de Recursos Humanos respectivamente, adjuntas a la carpeta electrónica del resultado 16 por lo que no es procedente la observación.

- *Del personal con RFC AEVB500416S95, observado por un monto de $8,172.36 (Ocho mil ciento setenta y dos pesos 36/100 M.N.), se adjunta acta circunstanciada realizada por la Dirección de Recursos Humanos el día 20 de septiembre de 2022, en la que la hija del trabajador acreditada con el nombre de Allende Vargas Lilieth Vanessa según INE proporcionada, manifestó la supervivencia de su padre.*

- *Respecto a los 6 casos restantes por un monto de $262,571.64 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos setenta y un pesos 64/100 M.N.) se corroboró la defunción o la no acreditación de supervivencia, por lo que se procede a realizar el reintegro de dicha cantidad, se adjunta línea de captura solicitada para el reintegro.*

En virtud de lo antes expuesto, y toda vez que de la cédula de resultados finales se observan posibles inconsistencias, éste Órgano de Control instruye que se comisione al personal que habrá de realizar las investigaciones oportunas y exhaustivas para determinar el esclarecimiento de los hechos a través del ***Expediente de Investigación número: CG/DCPPEA/0003/2022/IA*** *mismo que se presenta.*

RESULTADO 18

Con la confronta de la base de datos de las nóminas del Subsidio U006 2021 proporcionadas por la BUAP, la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se comprobó que se careció de información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que 247 CURP no se localizaron en la Base de Datos Nacional de la CURP de la RENAPO, 36 RFC presentaron una estructura incorrecta y 81 RFC no se localizaron registrados en el padrón de contribuyentes del SAT, en incumplimiento de los artículos 101, fracciones I, II IV, V del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, funciones 5, 13 de la Dirección de Recursos Humanos, del Manual de Organización General 2018

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 18

Se hará de conocimiento a las instancias correspondientes la observación antes descrita, para que realicen las gestiones necesarias ante las Dependencias respectivas, a fin de establecer la

---------- Finaliza Página 11 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

implementación de un mecanismo para fortalecer los controles en la actualización y validación de información referente a las claves de CURP y RFC del personal activo y jubilado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

RESULTADO 19

Con la revisión de 10 expedientes técnicos de adquisiciones efectuados con los recursos del U006 2021 (Federal), y de los Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios no regularizables Apoyo para gastos de operación y Apoyo para regreso a clases, ejercidos por la BUAP, se comprobó que las adquisiciones de bienes y servicios se encontraron amparadas en contratos formalizados, que los proveedores José Francisco Gutu Vivanco, Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Laboratorio Químico Clínico Azteca, S.A.P.I. de C.V., Almacén de Drogas, S.A. de C.V., Instituto de Cirugía Oftalmológica Oculoplástica y Cosmética Facial, S. de R.L. de C.V., y NADRO S.A.P.I. de C.V., con los que se celebraron los contratos no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, ascendiendo a un monto total contratado de ***$213,731,604.97 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 97/100 M.N.),*** *sin embargo, se observó que en los procedimientos de contratación formalizados con los proveedores José Francisco Gutu Vivanco y Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. se careció de evidencia de la realización de invitaciones; de los procedimientos de contratación formalizados con los proveedores Almacén de Drogas, S.A. de C.V., Instituto de Cirugía Oftalmológica Oculoplástica y Cosmética Facial, S. de R.L. de C.V., y NADRO S.A.P.I. de C.V., se careció de las investigaciones de mercado; y en el contrato formalizado con el proveedor Instituto de Cirugía Oftalmológica Oculoplástica y Cosmética Facial, S. de R.L. de C.V., se careció de la garantía de cumplimiento correspondiente.*

SOLVENTACIÓN DEL RESULTADO 19

Respecto a la observación de la falta de evidencia de la realización de invitaciones a los proveedores José Francisco Gutu Vivanco y Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., se adjuntan las invitaciones correspondientes a las solicitudes realizadas a los proveedores citados.

De los procedimientos de contratación formalizados con los proveedores Almacén de Drogas, S.A. de C.V. y Nadro S.A.P.I. de C.V. de los que se señala que se careció de la investigación de mercado, se señalan las siguientes aclaraciones:

1. *En el Dictamen de Excepción a la Licitación mismo que se anexa de manera electrónica, en la página 15 se hace el señalamiento que el Hospital Universitario de Puebla con la finalidad de*

---------- Finaliza Página 12 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General

Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

evitar afectaciones y mitigar cualquier riesgo de incumplimiento, falta de capacidad en la vía práctica o similares, considero los siguientes puntos para hacer la elección adecuada del proveedor a fin de salvaguardar los intereses institucionales:

- *Acudir a un proveedor con amplia experiencia en la materia.*
- *Acudir a un proveedor con probados resultados en la Institución.*
- *Acudir a un proveedor que cuente con una logística integral para atender los requerimientos de suministros institucionales, tanto en volumen como en temporalidad, de modo que pueda implementar una cadena de suministro óptima y se logren satisfacer enteramente las necesidades institucionales.*
- *Acudir a un proveedor con capacidad de respuesta inmediata.*
- *Conforme a la normativa federal en el numeral 40 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público acudir a alguien que cuente con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios.*

2. *En el acta de fallo anexo en carpeta electrónica, dentro del apartado de análisis de propuestas en el inciso 5) y 6) se indica que el proveedor cuenta disponibilidad y capacidad para la entrega y/o suministro de los insumos para la salud, en tiempo y forma, así como que cuenta con la técnica, planeación y experiencia en el ramo de lo solicitado para cubrir las necesidades de los derechohabientes del Hospital Universitario de Puebla, así como de los dependientes económicos de estos.*

3. *En el oficio de solicitud de la adquisición que realiza el Hospital Universitario de Puebla anexo de manera electrónica, en la hoja 9 y 10 indica que, bajo una política de racionalidad del gasto, resulta prioritario elegir a un proveedor adecuado que ofrezca la respuesta que se espera, ya que en caso contrario y de no acudir a un proveedor con conocimiento cierto y probado existía el riesgo de pérdidas relacionadas con la salud, aunadas a las económicas que podrían equivaler al monto de las partidas señaladas en los contratos.*

Por lo anteriormente expuesto se considera que lo referente al estudio de mercado fue justificado de manera plena por el área requirente y evaluado oportunamente por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución.

---------- Finaliza Página 13 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

BUAP

"HUP, 50 años de enseñanza y salud"

Oficio No. CGDCF-0528/2022

En relación con la falta de estudio de mercado y de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato formalizado con el proveedor Instituto de Cirugía Oftalmológica Oculoplástica y Cosmética Facial S. de R.L. de C.V., este Órgano de Control ha iniciado el ***Procedimiento de Investigación*** *radicado con el número* ***CG/DCF/0004/2022/IA****, con el fin de realizar las diligencias de investigación pertinentes.*

Así mismo, cabe señalar que la Institución cuenta con la más amplia disposición para formular las precisiones que con motivo del seguimiento a la misma se estimen convenientes, con la finalidad de que todas las aclaraciones y evidencias presentadas sean consideradas para atender los resultados de la auditoría que nos ocupa.

No omito reiterarle el firme compromiso de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla para colaborar con el Órgano Superior en materia de rendición de cuentas.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente
"Pensar bien, para vivir mejor"
H. Puebla de Z., a 26 de septiembre de 2022

Mtro. José Francisco Tenorio Martinez
Contralor General

C.c.p. Archivo

JFTM/LMM/[illegible]

---------- Finaliza Página 14 de 14 del Of. CGDCF-0528/2022 ----------

Contraloría General
Av. Universidad y Calle de la Academia
Edificio LEN 1, Ciudad Universitaria
Puebla, Pue. C.P. 72570
Tel. 222 229 55 00 Ext. 5215

Apéndices

Áreas Revisadas

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla: artículo 101, fracciones I, II, IV y V.

   Dirección de Recursos Humanos, del Manual de Organización General 2018: numerales 5 y 13.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.